



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Restitución de inmueble arrendado.
Demandante:	Milciades Edmundo Díaz Colmenares.
Demandados:	Jhon Alexander Álvarez Herrera, Billy Benjamín Jiménez Yáñez y Rosmira del Socorro Botero Álzate.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00371 00
Decisión:	Niega solicitud.

Se niega la solicitud de librar mandamiento ejecutivo en contra de los deudores, arrimada por el gestor judicial de la actora, como quiera que la ejecución en esta clase de asuntos procede en el escenario de que el proceso de restitución haya terminado o la sentencia respectiva haya cobrado ejecutoria, eventos que no se han materializado en este caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 038.

Bogotá, 18 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d36c07c8c9cf2babc1e8f5a42c9fe8280c679d4cdc54176b67db3439343b06c**
Documento generado en 17/03/2022 10:01:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**